

**Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer****66º período de sesiones**

14 a 25 de marzo de 2022

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones****de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000:****igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”****Guía para los debates de las mesas redondas de nivel ministerial que se celebrarán en relación con el tema prioritario “El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres”**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución [2015/6](#), relativa a la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social decidió que el período de sesiones de la Comisión incluiría una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y fortalecer el compromiso político a fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos, y garantizar un alto nivel de participación y visibilidad de las deliberaciones de la Comisión, y que la serie de sesiones incluiría mesas redondas de nivel ministerial u otros diálogos interactivos de alto nivel.

2. De conformidad con el programa de trabajo plurianual de la Comisión, que figura en la resolución 2020/15 del Consejo Económico y Social, la Comisión examinará el tema “El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres” como tema prioritario de su 66º período de sesiones, que se celebrará del 14 al 25 de marzo de 2022. Con arreglo a esa decisión, se propone que en ese período de sesiones la

* [E/CN.6/2022/1](#).



Comisión organice mesas redondas de nivel ministerial para brindar a los ministros la oportunidad de celebrar debates de alto nivel sobre las cuestiones fundamentales que se plantean en relación con el tema prioritario.

II. Cuestiones de organización

A. Tema prioritario y temas de debate

3. En relación con el tema prioritario, la Comisión celebrará cuatro mesas redondas de nivel ministerial sobre los dos temas de debate siguientes:

a) Políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres: promover la igualdad entre los géneros con medidas holísticas e integradas de lo mundial a lo local;

b) La voz y la capacidad de agencia de las mujeres: buenas prácticas para lograr que las mujeres participen y adopten decisiones de forma plena, igualitaria y significativa en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres.

4. Las mesas redondas se centrarán en el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas en relación con los temas de debate propuestos. Se invitará a los ministros a resaltar las medidas y disposiciones necesarias y planificadas para que las respuestas nacionales contribuyan de manera eficaz a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y el pleno disfrute de sus derechos humanos, mediante la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con perspectiva de género.

B. Participantes

5. Las mesas redondas brindarán a los ministros la oportunidad de participar en diálogos y debates. Estarán abiertas a todos los Estados Miembros y observadores.

6. Se invita a los ministros a que indiquen con antelación, a más tardar el 25 de febrero de 2022, la mesa redonda en la que preferirían participar, y a que señalen asimismo una segunda opción. Se prevé que cada mesa redonda contará con la participación de entre 20 y 25 ministros. Las Presidencias de las mesas redondas, con el apoyo de un moderador, guiarán los debates para hacerlos más interactivos. Tendrán una lista de los ministros que se hayan inscrito en cada una, pero no se prepararán de antemano listas de oradores.

7. Cada mesa redonda comenzará con un diálogo dirigido por el moderador en el que participarán cinco ministros y se abordarán las cuestiones fundamentales relacionadas con el tema de debate. Posteriormente, se invitará a los ministros a intervenir para formular observaciones sobre las preguntas planteadas o sobre las intervenciones anteriores. Las intervenciones no deberán superar los tres minutos y se hará hincapié en el diálogo. Si el tiempo lo permite, se ofrecerá a los ministros la oportunidad de intervenir más de una vez. Se ruega encarecidamente a los oradores que se abstengan de presentar declaraciones escritas. Los ministros que no puedan viajar a Nueva York podrán formular observaciones mediante una grabación.

C. Horarios

8. Las mesas redondas se celebrarán en la Sede de las Naciones Unidas —en persona o mediante videos grabados— el lunes 14 de marzo de 2022, de las 15.00 a las 18.00 horas, y el martes 15 de marzo de 2022, de las 10.00 a las 13.00 horas, según se indica en el cuadro que figura a continuación. Las salas están aún por confirmar.

<i>Mesa redonda</i>	<i>Hora</i>
Políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres: promover la igualdad entre los géneros con medidas holísticas e integradas de lo mundial a lo local	15.00 a 16.30 horas
La voz y la capacidad de agencia de las mujeres: buenas prácticas para lograr que las mujeres participen y adopten decisiones de forma plena, igualitaria y significativa en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres	16.30 a 18.00 horas
Políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres: promover la igualdad entre los géneros con medidas holísticas e integradas de lo mundial a lo local	10.00 a 11.30 horas
La voz y la capacidad de agencia de las mujeres: buenas prácticas para lograr que las mujeres participen y adopten decisiones de forma plena, igualitaria y significativa en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres	11.30 a 13.00 horas

D. Documento final

9. Las conclusiones de las mesas redondas se presentarán en forma de resúmenes de la Presidencia, preparados en consulta con los grupos regionales, por intermedio de los miembros de la Mesa.

III. Temas de debate de las mesas redondas

A. Antecedentes

10. El debate sobre el tema prioritario brindará a la Comisión la oportunidad de examinarlo considerando el modo en que la aplicación de medidas con perspectiva de género en las esferas pertinentes puede acelerar la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible a través de políticas y programas holísticos e integrados que defiendan los derechos humanos, fomenten la resiliencia y promuevan economías verdes o azules regenerativas y transiciones justas y con perspectiva de género.

11. Durante las mesas redondas, se invitará a los ministros a considerar las preguntas que figuran a continuación en la guía para los debates y a poner de relieve políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción

del riesgo de desastres que incorporen la perspectiva de género. Los ministros también podrán compartir experiencias recientes de colaboración entre los mecanismos nacionales de igualdad entre los géneros y las instituciones dedicadas al clima, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres, así como la repercusión de dicha colaboración y coordinación en la aplicación acelerada de políticas y programas sostenibles relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres que incorporen la perspectiva de género. Se alienta a los ministros a utilizar la guía para los debates y a consultar el informe del Secretario General sobre el tema prioritario (E/CN.6/2022/3).

B. Guía para los debates

Políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres: promover la igualdad entre los géneros con medidas holísticas e integradas de lo mundial a lo local

12. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculan de forma indisoluble el desarrollo sostenible, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, con el propósito transversal en todos los Objetivos de dar respuesta a los desafíos ambientales y climáticos. Integrar la perspectiva de género en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres en todos los niveles es fundamental para lograr la igualdad entre los géneros y el desarrollo sostenible. Esto requiere un enfoque pangubernamental basado en la coordinación y el fomento de la capacidad de los parlamentos, los mecanismos nacionales de igualdad entre los géneros, las alcaldías y las municipalidades y las instituciones encargadas de responder al cambio climático y a la degradación ambiental y de gestionar el riesgo de desastres y de la financiación conexa.

13. En el plano internacional, las convenciones de Río incorporan las consideraciones de igualdad entre los géneros en los procesos, planes y mecanismos clave, incluso a través de sus planes de acción sobre el género, lo cual ha mejorado el equilibrio de género en sus reuniones. El Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (véase la resolución 69/283) tiene por objeto integrar la perspectiva de género como prioridad a fin de incrementar la preparación para casos de desastre, en reconocimiento de que las mujeres son una pieza clave de las políticas, los planes y los programas de reducción del riesgo de desastres. Sin embargo, conviene intensificar los esfuerzos para crear marcos nacionales de aplicación holística, coordinada y sinérgica de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género en los planos mundial, nacional y local.

14. Promover la igualdad entre los géneros con medidas holísticas e integradas relativas al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres requiere un aumento considerable de la financiación que aportan los Gobiernos, los organismos de cooperación para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales y los sectores filantrópico y privado. Es preciso incrementar la financiación que los sectores público y privado destinan a las organizaciones de mujeres y las empresas dirigidas por mujeres y de su propiedad, incluidas las empresas del sector informal, que impulsan medidas climáticas y ambientales con perspectiva de género por medios como los bonos de género, los préstamos en condiciones muy favorables, las garantías contra riesgos y las donaciones, a fin de reducir la necesidad de presentar avales, de los que muchas mujeres carecen.

15. La falta generalizada de estadísticas de género y de datos desglosados por sexo para hacer el seguimiento de los riesgos y repercusiones asociados al cambio

climático, la degradación ambiental y los desastres es uno de los muchos factores que hacen que las mujeres y las niñas, y sus necesidades y prioridades, sean invisibles para los responsables de formular políticas, lo cual pone trabas a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres. Colmar las lagunas de datos sobre el nexo entre el género y el medio ambiente, en particular en lo tocante al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, es esencial para fundamentar políticas y programas orientados a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

16. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a considerar las siguientes preguntas:

a) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para promover una perspectiva de género coordinada e integrada en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres?

b) ¿Qué inversiones están haciendo los Gobiernos para que se destine más financiación de calidad a las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres que incorporan la perspectiva de género, y para que esos fondos sean más accesibles?

c) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para incrementar la recopilación, el análisis, la difusión y el uso de estadísticas de género y datos desglosados por sexo sobre los riesgos y repercusiones asociados al cambio climático, el medio ambiente y los desastres?

La voz y la capacidad de agencia de las mujeres: buenas prácticas para lograr que las mujeres participen y adopten decisiones de forma plena, igualitaria y significativa en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres

17. Las mujeres y las niñas participan de la acción climática y ambiental en todos los planos, pero, pese a la importante contribución que realizan, las mujeres están lejos de lograr la paridad de género en cuanto a participación y liderazgo se refiere y carecen de la masa crítica necesaria para influir en las decisiones, las políticas y las estrategias. Tales brechas de género son muy preocupantes, puesto que la participación y el liderazgo igualitarios de las mujeres aumentan la eficacia de la gobernanza climática, ambiental y del riesgo de desastres. Según un estudio reciente realizado en 91 países, los parlamentos nacionales con representación de mujeres han aprobado políticas relativas al cambio climático más estrictas que han dado lugar a la reducción de las emisiones. En el plano local, la participación de las mujeres en la gestión de los recursos naturales se asocia con una mejora de la gobernanza de los recursos y los resultados de la conservación, y la aplicación de cuotas de género mejora las intervenciones climáticas y de conservación y redundan en una distribución más igualitaria de los beneficios.

18. Garantizar la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres en todos los niveles de la gobernanza del cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres implica actuar en las instituciones nacionales y las delegaciones que asisten a las reuniones de las conferencias de las partes en las convenciones de Río y otros foros decisorios, adoptando las medidas extraordinarias convenientes, incluidas las cuotas, y prestando especial atención a facilitar la participación de las mujeres jóvenes. También implica aprovechar la participación y la influencia de las mujeres para gestionar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, en particular en contextos de conflicto y crisis.

19. Las organizaciones de la sociedad civil dirigidas por mujeres, sobre todo jóvenes, encuentran muchos obstáculos a su participación y liderazgo, desde la disminución del espacio democrático y de la financiación a las amenazas para la integridad física de sus miembros. No obstante, conocen en profundidad las necesidades y prioridades de las comunidades y son fundamentales al objeto de combatir el cambio climático y la degradación ambiental, reducir el riesgo de desastres y fomentar la resiliencia en todos los planos.

20. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a considerar las siguientes preguntas:

a) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para lograr la participación y la representación plenas, igualitarias y significativas de las mujeres en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres?

b) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para consultar e implicar a las organizaciones de mujeres en la formulación y la implantación de iniciativas para abordar el cambio climático, la degradación ambiental y la reducción del riesgo de desastres?

c) ¿Qué buenas prácticas en materia de políticas y programas existen para eliminar los obstáculos estructurales y colmar las brechas de género a fin de que las mujeres y las niñas puedan participar y ejercer su liderazgo en la acción climática, ambiental y de reducción del riesgo de desastres de forma plena, igualitaria y significativa?
